



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

897-23

14 NOV 2023

Salta,
Expediente N° 12.674/23

VISTO: La solicitud de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, presentada por la Lic. Silvia Leonor Quipildor; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. (2) la Lic. Silvia Leonor Quipildor, Jefe de Trabajo Práctico – Interino – de la asignatura: Nutrición Básica, presenta formulario de ayuda económica para realizar el curso de Postgrado Investigación Cualitativa: Procesos, Métodos y Técnicas, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que dicha solicitud cuenta con el V°B° de la Directora del Departamento de Ciencias Básicas Lic. Claudia Domínguez, y de la Secretaria Académica Lic. Nélide Condorí para el pago correspondiente al curso de Postgrado Investigación Cualitativa: Procesos, Métodos y Técnicas.

Que la Comisión de "Hacienda y Finanzas" emite el Despacho N° 34-23 aconsejando otorgar la ayuda económica solicitada por un monto de PESOS TRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$3.000,00) destinado al pago de matrícula del mencionado curso.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 18-23 del 07-11-23, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/23 del 07/11/2023)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. Silvia Leonor Quipildor – Jefe de Trabajo Práctico Interino - de la Asignatura Nutrición Básica, por la suma de PESOS TRES MIL CON CERO CENTAVOS (\$3.000,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente, para el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

897-23

14 NOV 2023

Salta,
Expediente N° 12.674/23

pago correspondiente al curso de Postgrado Investigación Cualitativa: Procesos, Métodos y Técnicas, organizado por esta Facultad.

ARTICULO 2°: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago.

ARTICULO 3°: HÁGASE SABER, remítase copia a la interesada, Departamento de Ciencias Básicas, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

l r j
m c i a

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa